	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
	GERENCIA	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 2	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

**RESOLUCION No. 275
(Septiembre 06 de 2017)**

"Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, la Resolución N° 205 del 9 de junio de 2016, el Acuerdo No. 006 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2016 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, fijó el Plan de Cargos y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2017.

Que en los términos del artículo noveno del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E "... para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad".

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, considera necesario realizar unos traslados presupuestales con el fin de fortalecer rubros que garanticen el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que verificado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen rubros que se encuentran agotados, en consecuencia se hace necesario efectuar modificaciones presupuestales prioritarias para garantizar el normal funcionamiento de la E.S.E., en cumplimiento de su objeto social que se suscita en la prestación de un servicio público y esencial como es el de la salud, en el respectivo nivel de atención, en beneficio de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar unos traslados presupuestales, acreditando unos rubros mediante la contra acreditación de otros, con el fin de fortalecer algunos rubros presupuestales, es decir, disminuyendo montos de los rubros de gastos para dumentarle o acreditarle a otros rubros prioritarios para el adecuado funcionamiento de la institución de salud.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

SEDE SAN EDUARDO
Carrera 32 10n-97




SEDE BARAHOJA
Cra. 7 2 - 160
Tel. 5651854 - 5653521



SEDE IDEMA
Calle 15ª N° 14-30

Handwritten signature or mark.

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
	GERENCIA	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 2	

Continuación de la Resolución No. 275 de fecha Septiembre 06 de 2017 "Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contraacredítase el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1010101	Sueldos Personal de Nómina	70.000.000
1010111	Subsidio de Alimentación	1.000.000
1010112	Auxilio de Transporte	300.000
1010113	Horas Extras y Recargos Nocturnos	2.000.000
1010114	Prima de Vacaciones	3.000.000
1010412	Aportes a Fondos de Pensiones - SSF	4.800.000
1020113	Horas Extras y Recargos Nocturnos	10.000.000
1020117	Vacaciones Compensadas	10.200.000
1020321	Aportes al SENA	4.000.000
Total		105.300.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítase al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1010115	Bonificación por Servicios Prestados	4.300.000
1010116	Bonificación Especial de Recreación	2.000.000
1010312	Aportes a Fondos de Pensiones - SSF	4.800.000
1010321	Aportes al SENA	2.000.000
1020101	Sueldos Personal de Nómina	80.000.000
1020111	Subsidio de Alimentación	2.000.000
1020115	Bonificación por Servicios Prestados	6.100.000
1020116	Bonificación Especial de Recreación	4.100.000
Total		105.300.000

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los seis (06) días del mes de Septiembre de 2017.

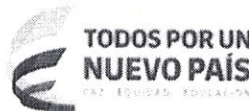

ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
 Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
 Aprobó: Gerencia.
 Archivo: Carpeta de resoluciones.

SEDE SAN EDUARDO
Carrera 32 10n-97



SEDE BARAHOJA
Cra. 7 2 - 160
Tel. 5651854 - 5653521



SEDE IDEMA
Calle 15ª Nº 14-30

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA
NIT 824.000.785-2
TRASLADO PRESUPUESTO
00-2017-TP-85

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

Datos del movimiento

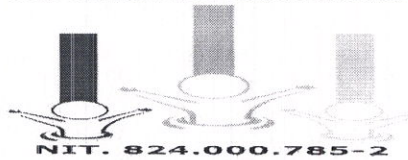
Fecha del documento: Miércoles, 6-Sep-2017 08:30 am
 Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
 Documento externo: RESO-275

Descripción

ORDENESE TRASLADO DE PRESUPUESTO DE GASTO, A LA VIGENCIA FISCAL POR CUANTIA DE CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

Registros del movimiento

Fuente	Rubro		Valor
002 VENTA DE SERVICIOS	1010101	Sueldos Personal de Nómina	-70,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1010111	Subsidio de Alimentación	-1,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1010112	Auxilio de Transporte	-300,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1010113	Horas Extras y Recargos Nocturnos	-2,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1010114	Prima de Vacaciones	-3,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1010115	Bonificación por Servicios Prestados	4,300,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1010116	Bonificación Especial de Recreación	2,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1010312	Aportes a Fondos de Pensiones - SSF	4,800,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1010321	Aportes al SENA	2,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1010412	Aportes a Fondos de Pensiones - SSF	-4,800,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020101	Sueldos Personal de Nómina	80,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020111	Subsidio de Alimentación	2,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020113	Horas Extras y Recargos Nocturnos	-10,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020115	Bonificación por Servicios Prestados	6,100,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020116	Bonificación Especial de Recreación	4,100,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020117	Vacaciones Compensadas	-10,200,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020321	Aportes al SENA	-4,000,000.00
		Total ingresos	
		Total gastos	
Total ingresos	0.00	Total gastos	0.00
		Total	0.00



SUBGERENCIA

Código	SGE-210-Cer
Versión	01
Descripción	Certificaciones
Fecha	10-02-2017

CERTIFICACIONES

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que las apropiaciones relacionadas objeto de contra crédito cuentan con saldo disponible para la realización de traslado presupuestal, conforme a las necesidades institucionales, así:

Código	Descripción	Valor
1010101	Sueldos Personal de Nómina	70.000.000
1010111	Subsidio de Alimentación	1.000.000
1010112	Auxilio de Transporte	300.000
1010113	Horas Extras y Recargos Nocturnos	2.000.000
1010114	Prima de Vacaciones	3.000.000
1010412	Aportes a Fondos de Pensiones - SSF	4.800.000
1020113	Horas Extras y Recargos Nocturnos	10.000.000
1020117	Vacaciones Compensadas	10.200.000
1020321	Aportes al SENA	4.000.000
Total		105.300.000

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de Septiembre de 2017.


EDWING ARMANDO VEGA CAVIEDES
 Subgerente Administrativo y Financiero